



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 29 de Agosto de 2017
CUDAP: EXP:UNC: 0035232/2017

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo establecido por las Ordenanzas Nros. 6/01 y 4/95 del Honorable Consejo Superior y por la Resolución Rectoral N° 116/03.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Extensión de esta Casa a fs. 4 de las presentes actuaciones.

Por ello

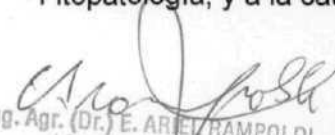
**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar a prestar el servicio solicitado por el Sr. **Oscar A. SALVAGIOTTO**, Titular de la Cabaña Apícola "El Sol", San Rafael Mendoza, Argentina, de "Capacitación en el Método Cantwell para el diagnóstico de *Nosemosis*", a llevarse a cabo por Laboratorio de Calidad de Productos de la Colmena y Sanidad Apícola de nuestra Facultad, el día **5 de Septiembre de 2017**, con una duración de **8 horas**, a dictarse por los docentes de la Cátedra de Granja, Área de Producción Apícola, Ing. Agr. **Diego OSES**, Ing. Agr. **Enrique SOSA** y la Ing. Agr. **Patricia CISTERNAS**, en el Área de Sanidad Apícola. La mencionada capacitación no tendrá costo alguno y los destinatarios serán:

Ing. Agr. Enrique WILLINGTON DNI N° 21.023.802
Med. Vet. Patricia BRIZIO DNI N° 22.357.888
Ay. Alumna María Florencia MELANO DNI N° 34.815.334
Cristian SALVAGIOTTO – DNI N° 35.614.202
Flavio SALVAGIOTTO – DNI N° 36.767.570
Oscar SALVAGIOTTO – DNI N° 21.377.554

Conforme a lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Sistema SIGECO, Resolución Rectoral N° 116/03 y por la Resolución Decanal N° 733/04, a saber:

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría General, al Laboratorio de Fitopatología, y a la causante. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARRIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°
E.D./

531




Ing. Agr. (Dr.) F. COSIANSI
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba